

7.11

#7



**Regidores  
Sala B**

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA  
P R E S E N T E:**

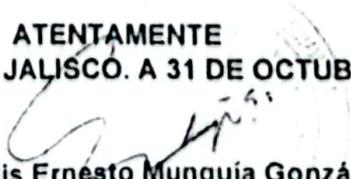
El suscrito **LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZALEZ**, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, integrante de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En mi carácter de Presidente de La Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración el siguiente exhorto:

**PUNTO DE ACUERDO**

Se hace un respetuoso exhorto al alcalde para que modere y concientice el gasto de recursos que se están generando con la excesiva implementación de elementos de la corporación de seguridad en asuntos de índole particular o de seguridad para sus funcionarios o familiares. el esquema de austeridad en el gobierno debe alcanzar también a este aspecto de servicios personales, ningún edil, ningún director o jefe de área debe contar con este tipo de operativos sin un previo dictamen que lo justifique.

Una vez expuesto todo lo anterior lo propongo para su aprobación.

**ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 31 DE OCTUBRE DEL 2022**

  
**Regidor Luis Ernesto Munguía González  
Presidente de la Comisión de Medio Ambiente**